



Banco Central de Chile

Santiago, 15 de septiembre de 2014

CIRCULAR N° 931

Modifica Anexo N° 5 del Capítulo I y Anexo N° 2 del Capítulo III del Manual de Procedimientos y Formularios de Información del Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central de Chile

Acuerdo N° 1851-02-140911

Señor Gerente:

Me permito comunicar a usted que por Acuerdo N° 1851-02-140911, el Consejo del Banco Central de Chile autorizar, sujeto a la condición que se expresa en el párrafo siguiente, a ICB Corredores de Bolsa S.A. RUT 76.306.360-7, inscrita bajo el N° 184 en el Registro de Corredores de Bolsa y Agentes de Valores a cargo de la Superintendencia de Valores y Seguros; y a GBM Corredores de Bolsa Limitada, RUT 76.121.415-2, inscrita bajo el N° 204 en el mismo Registro antes citado, para formar parte del Mercado Cambiario Formal de conformidad con las disposiciones del Capítulo III del Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central de Chile, y del mismo Capítulo del Manual de Procedimientos y Formularios de Información del citado Compendio.

Las respectivas autorizaciones se encuentran supeditadas a que ICB Corredores de Bolsa S.A., y GBM Corredores de Bolsa Limitada, acrediten, en cada caso, ante la Gerencia de Infraestructura y Regulación Financiera del Banco Central de Chile, la debida constitución de la garantía exigida para asegurar el correcto y cabal cumplimiento de todas las obligaciones que contraigan en su desempeño como Entidad del Mercado Cambiario Formal, en los términos y plazos dispuestos en la citada normativa.

Como consecuencia de lo anterior, se reemplaza la hoja N° 3 del Anexo N° 5 del Capítulo I, y el Anexo N° 2 del Capítulo III, ambos del Manual de Procedimientos y Formularios de Información del Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central de Chile, por las que se acompañan a la presente Circular.

Atentamente,



PABLO MATTAR OYARZÚN
Ministro de Fe Subrogante

Incl.: lo citado

AL SEÑOR
GERENTE
PRESENTE

ENTIDADES DEL MERCADO CAMBIARIO FORMAL

<u>EMPRESAS BANCARIAS</u>	<u>CÓDIGO</u>
Banco BICE	40
Banco Central de Chile	01
Banco de Crédito e Inversiones	04
Banco de Chile	15
Banco de la Nación Argentina	05
Banco del Estado de Chile	07
Banco do Brasil S.A.	16
Banco Falabella	49
Banco Internacional	06
Banco Santander - Chile	34
Banco Security	47
Banco Itaú Chile	38
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile	11
Corpbanca	02
Deutsche Bank (Chile)	44
JP Morgan Chase Bank, N.A.	42
Scotiabank Chile	10
The Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ, Ltd.	19
Banco Ripley	102
Rabobank Chile	103
Banco Consorcio	104
HSBC Bank (Chile)	106
Banco Penta	108
Banco París	109

**PERSONAS JURÍDICAS AUTORIZADAS CONFORME AL CAPÍTULO III DEL
COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES**

Afex Agentes de Valores Ltda.	85
Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa	101
Euroamérica Corredores de Bolsa S.A.	111
BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa	113
ICB Corredores de Bolsa S.A.	116
Merrill Lynch Corredores de Bolsa SpA	117
IM Trust S.A. Corredores de Bolsa	118
Cruz del Sur Corredora de Bolsa S.A.	119
Moneda Corredores de Bolsa Limitada	120
GBM Corredores de Bolsa Limitada	122

ANEXO N° 2

PERSONAS JURÍDICAS AUTORIZADAS POR EL BANCO CENTRAL DE CHILE
PARA FORMAR PARTE DEL MERCADO CAMBIARIO FORMAL

Las personas o entidades autorizadas para formar parte del Mercado Cambiario Formal y sus sucursales, son las que se individualizan a continuación:

<u>CÓDIGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>RUT</u>	<u>DIRECCIÓN</u>	<u>CIUDAD</u>	<u>OFICINA PRINCIPAL (Sucursal)</u>
85	Afex Agentes de Valores Ltda.	86.099.700-2	Burgos N° 80, Of. 102 – Las Condes	Santiago	Of. Principal
101	Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa	80.537.000-9	La Bolsa N° 64, Of. 340	Santiago	Of. Principal
111	Euroamérica Corredores de Bolsa S.A.	96.899.230-9	Av. Apoquindo N° 3650, piso 12 Sur	Santiago	Of. Principal
113	BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa	84.177.300-4	Av. Apoquindo N° 3721, piso 19.	Santiago	Of. Principal
116	ICB Corredores de Bolsa S.A.	76.306.360-7	Andrés de Fuenzalida N° 47, piso 3	Santiago	Of. Principal
117	Merrill Lynch Corredores de Bolsa SpA.	80.993.900-6	Av. Apoquindo N° 3500 piso 9	Santiago	Of. Principal
118	IM Trust S.A. Corredores de Bolsa	96.489.000-5	Av. Apoquindo N° 3721 piso 9	Santiago	Of. Principal
119	Cruz del Sur Corredora de Bolsa S.A.	96.929.300-5	Magdalena N° 121 – Las Condes	Santiago	Of. Principal
120	Moneda Corredores de Bolsa Limitada	76.615.490-5	Av. Isidora Goyenechea N° 3621 – Las Condes	Santiago	Of. Principal
122	GBM Corredores de Bolsa Limitada	76.121.415-2	Magdalena N° 181, piso 12, Of. 1201	Santiago	Of. Principal

Las respectivas autorizaciones otorgadas a las Entidades del M.C.F. individualizadas con los códigos 116 y 122, se encuentran condicionadas a que ICB Corredores de Bolsa S.A., y GBM Corredores de Bolsa Ltda. acrediten, en cada caso, ante la Gerencia de Infraestructura y Regulación Financiera del Banco Central de Chile, la debida constitución de la garantía para asegurar el correcto y cabal cumplimiento de todas las obligaciones que contraiga en su desempeño como Entidad del Mercado Cambiario Formal, en los términos y plazos dispuestos en la normativa prevista sobre la materia por el Capítulo III del Compendio y del Manual.